

MENDOZA, **19 OCT 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 38967/2016, en la que Secretaria Administrativa Financiera solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 193-2016-CD se dispuso un cambio de la categoría de revista de la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE y como consecuencia de ello se caería el Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado por Resolución N° 218/2016-FI.

Que se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación, para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Carrera de Arquitectura.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 30.944

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva

Objeto: Desempeñarse como Responsable en “Crítica de la Arquitectura” en la Carrera de Arquitectura.

Periodo: Desde 01 de Octubre 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Monto Mensual: \$ 5.641,40

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se Determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 507 / 16